

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 003861 /

LA CISTERNA,

16 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N°003858 con fecha 16 de Septiembre del 2014 que Procede a la Clausura del local comercial ubicado en General Freire N° 630 nombre de Ingeniería Y Construcción Ltda. Rut: 77.766.930-3

RECTIFIQUESE:

1.- **RECTIFIQUESE**, El Decreto Alcaldicio N°003858 con fecha 16 de Septiembre del 2014, en su parte resolutive en su punto N°1 en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE

: SIN PATENTE MUNICIPAL

DEBE DECIR

: PATENTE MOROSA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

JMC/POF/LBM/joh.-